

0224973863-O
 MANUEL GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR
 General de Brigada
 Director de Planeamiento



13516763-O
 HERBERT JESUS VIVIANO CARPIO
 C/LEP
 Jefe de la Oficina de Disposiciones Legales
 Sección de la Comandancia General del Ejército

Resolución de la Comandancia General del Ejército

Lima, 11 FEB. 2014

N° 253 CGE/DIPLAN

VISTO:

La Hoja de Recomendación N° 001 U-3.b, del 16 de Enero de 2014, en la que, el Señor General de Ejército Comandante General del Ejército aprueba el cambio de denominación del Instituto de Educación Superior Tecnológico del Ejército - ETE - "Sargento 2do Fernando Lores Tenazoa".

CONSIDERANDO:

Que, con RCGE N° 00475 CGE/DIPLAN, del 18 de Julio de 2011, se aprobó el cambio de denominación de la "Escuela Técnica del Ejército" (ETE), por, Instituto de Educación Superior Tecnológico del Ejército - ETE - "Sargento 2do Fernando Lores Tenazoa".

Que, con el fin de subsanar las observaciones del expediente N° 0111472-2013, que se presentó en la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva (DESTP), órgano dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP) del Ministerio de Educación (MINEDU); se debe considerar la palabra "Público" al nombre actual, quedando la denominación siguiente: **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército - ETE - "Sargento 2do Fernando Lores Tenazoa"**;

Que, el artículo 1°, inciso C), numeral 18, del DS N° 024-2009 DE/SG del 20 de Noviembre de 2009, señala que el cambio de situación de unidades terrestres, navales y aéreas (actividad o inactividad y/o reserva) deben efectuarse mediante Resolución de la Comandancia General del Ejército;

Que, el TUO de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por DS N° 043-2003-PCM del 22 de Abril de 2003, en su artículo 15, inciso a), establece que se encuentra exceptuada de su difusión por razones de Seguridad Nacional, la información clasificada en el ámbito militar; y;



B-4

O-224973863-O
MANUEL GOMEZ DE LA TORRE ARANIBAR
General de Brigada
Director de Planeamiento

Estando a lo propuesto por la Dirección de Planeamiento y a lo dictaminado por la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RCGE N° 00475 CGE/DIPLAN, del 18 de Julio de 2011, que aprobó el cambio de denominación de la "Escuela Técnica del Ejército" (ETE), por: Instituto de Educación Superior Tecnológico del Ejército - ETE - "Sargento 2do Fernando Lores Tenazoa";

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cambio de la denominación del Instituto de Educación Superior Tecnológico del Ejército - ETE - "Sargento 2do Fernando Lores Tenazoa", por: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército - ETE - "Sargento 2do Fernando Lores Tenazoa"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ES COPIA


O-214001269-O
WALTER MARTÍN BEJARES ALZAMORA
Coronel EP
Sub Director de Organización y Métodos


O - 218796457 - O
RICARDO HOMERO MONCADA NOVOA
General de Ejército
Comandante General del Ejército

